



ayuntamiento de  
**mairena del aljarafe**

**Por Resolución** de Alcaldía-Presidencia n.º 9432/2024 de 25 de julio de 2024 se aprueba contratar como personal laboral fijo a Don Antonio Escobar Moreno como Auxiliar de Informática, Grupo IV, Nivel 4, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, una vez superado el proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OO.AA.

EN LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALJARAFE, EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**CONTRATAR COMO PERSONAL LABORAL FIJO A DON ANTONIO ESCOBAR MORENO COMO AUXILIAR DE INFORMÁTICA, GRUPO IV, NIVEL 4, DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, UNA VEZ SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE Y SUS OO.AA.**

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES**:

1.-Por Resolución de Alcaldía n.º 6378/2022 de 30 de noviembre de 2022 se aprobaron las Bases y convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de concurso de méritos de personal laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos. Dicha resolución fue publicada en el en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 283, de 9 de diciembre de 2022. Así mismo, se publicó extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 27, de 9 de febrero de 2023. El anuncio de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61 de 13 de marzo de 2023.

2.- Por resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 5625/2023 de 24 de agosto de 2023, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la provincia de Sevilla n.º 204 de 4 de septiembre de 2023.

3.- Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 605/2024 de 09 de febrero de 2024 se aprobó el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas y el nombramiento del Tribunal Calificador. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 34 de 16 de febrero de 2024.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vQuUTku558BMzYudXountA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Conde Sanchez	Firmado	26/07/2024 11:06:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vQuUTku558BMzYudXountA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vQuUTku558BMzYudXountA==</a>		





ayuntamiento de  
**mairena del aljarafe**

4.-Finalizado el proceso selectivo el Tribunal Calificador mediante anuncio de fecha nueve de mayo de 2024 ha hecho pública la calificación definitiva del concurso de méritos y la propuesta de contratación como personal laboral fijo de Don Antonio Escobar Moreno \*\*\*693\*\*\*. El punto tercero del citado anuncio establecía, de conformidad con la Base 12, que la persona aspirante propuesta debía aportar ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, la documentación contenida en la Base

5.- En fecha 23 de mayo de 2024 mediante registro de entrada n.º 15606, D. Antonio Escobar Moreno presentó solicitud de suspensión del plazo de presentación de la documentación contenida en la Base 6 y de su contratación como personal laboral fijo por encontrarse en situación de incapacidad temporal.

6.- Mediante resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 8179/2024 de fecha 12 de junio de 2024, se procedió a diferir la presentación de la documentación y de su contratación como Auxiliar de Informática personal laboral fijo hasta el momento en que finalizase el proceso de incapacidad temporal en el que se encontraba inmersa la persona aspirante.

7.- Con fecha 8 de julio de 2024 ha finalizado el proceso de incapacidad temporal del aspirante, comenzando el cómputo del plazo de presentación de la documentación contenida en la Base 6 en fecha nueve de julio de 2024.

8.- De conformidad con lo previsto en la Base 12 de la convocatoria, el aspirante ha aportado en tiempo y forma los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.-La contratación como personal laboral fijo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en la sede electrónica municipal (<https://sede.mairenadelaljarafe.es/>), de conformidad con lo previsto en la Base 13.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Contratar como personal laboral fijo a Don Antonio Escobar Moreno \*\*\*693\*\*\* para prestar servicios como Auxiliar de Informática, Grupo IV, Nivel 4, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con las retribuciones y demás complementos salariales que le sean de aplicación con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo Único del personal laboral del Ayuntamiento de

Mairena del Aljarafe y sus OAAA (BOP nº 130 de 8 de junio de 2023).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vQuUTku558BMzYudXountA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Conde Sanchez	Firmado	26/07/2024 11:06:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vQuUTku558BMzYudXountA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vQuUTku558BMzYudXountA==</a>		





ayuntamiento de  
**mairena del aljarafe**

**Segundo.-** El plazo para tomar posesión será de tres días naturales, si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

**Tercero.-** Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el Tablón Electrónico de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente a la persona interesada y a las Áreas de Secretaría, Intervención y Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

En Mairena del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Antonio Conde Sánchez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vQuUTku558BMzYudXountA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Conde Sanchez	Firmado	26/07/2024 11:06:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vQuUTku558BMzYudXountA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vQuUTku558BMzYudXountA==</a>		

